



ACTA PROVISIONAL DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN “ACREDITA 2021 CONVOCATORIA PERMANENTE 1ª EDICIÓN” DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN 41_COMISIÓN EVALUACIÓN NÚMERO 4 DE SEVILLA

Con fecha 23 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación con código arriba referenciado ha procedido a publicar en el tablón de anuncios de los Centros Sedes el ACTA PROVISIONAL DE EVALUACIÓN.

A tenor de lo dispuesto Artículo 24 de la Orden de 8 de junio de 2021, conjunta de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se determina la organización y la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- 1. En caso de discrepancia con los resultados provisionales de la evaluación, publicados conforme al artículo 23.6.f), la persona candidata podrá presentar reclamación al acta de dichos resultados provisionales dirigida a la comisión de evaluación correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, a través de los mismos medios electrónicos que para la presentación de solicitudes dispone el artículo 17.1 de la presente orden.*
- 2. En los cinco días siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la comisión de evaluación resolverá las reclamaciones que se hayan planteado elaborando un informe de revisión del resultado de la evaluación, y publicará el acta con los resultados definitivos de la evaluación en el tablón de anuncios del centro sede y a través de medios electrónicos, garantizándose en el acceso la privacidad de los datos de carácter personal.*
- 3. Contra el acto que resuelva con carácter definitivo la evaluación de las unidades de competencia, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante los órganos descritos en el artículo 20, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.*

En consecuencia, esta Comisión abre un plazo de reclamaciones contra los resultados de la evaluación del referido Acta Provisional de Evaluación, que será el comprendido entre los días 24 de febrero y 3 de marzo de 2022, ambos inclusive.

La candidata María del Carmen Jiménez Cantalejo con DNI ***684***, perteneciente a la cualificación profesional SSC443_2 Gestión de Llamadas de teleasistencia, será evaluada entre el 24 de febrero y 3 de marzo de 2022, ambos inclusive.

Sevilla, 23 de febrero de 2022

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: DAVID BARBA VICENTE

Fdo.: FELIPE ESCUDERO ORTIZ DE LA TABLA.



I.A.C.P.
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja
41092 Sevilla



VERIFICACIÓN	woTwZraneBBCTsqE75gNvTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
ESCUDERO ORTIZ DE LA TABLA, FELIPE Coord. 1D, 5D N°.Ref: 0100953			23/02/2022 18:36:31
BARBA VICENTE, DAVID Coord. 6H, 7E N°.Ref: 0003673			23/02/2022 18:39:21